

CARTA CESIÓN DE ACCIONES

D.M. Quito, 05 de mayo de 2017

Señor

Ricardo Gustavo Cadena Aguilera

Gerente General

RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Comunicamos a usted que el día de hoy a título oneroso se realizó una transferencia de acciones emitidas por la compañía **RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A.**, con número de RUC 1791807162001, en adelante denominada como la "Compañía".

La compañía AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., en adelante la "Cedente", transfirió la propiedad de ciento cincuenta y seis (156) acciones ordinarias y nominativas emitidas por la Compañía, a favor de TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., en adelante la "Cesionaria" de acuerdo al siguiente detalle:

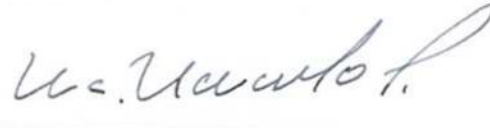
Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de Acciones	Valor por acción	Valor de la Transacción
05/05/2017	Aerolane Líneas Aéreas Nacionales Del Ecuador S.A. <i>Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de Inversión: Nacional</i>	Talma Servicios Aeroportuarios S.A. <i>Nacionalidad: Peruana Tipo de Inversión: Extranjera</i>	156	Nominal: USD \$1.00	Nominal: USD \$156.00
				Comercial: USD \$ 1.25	Comercial: USD \$ 195,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f.

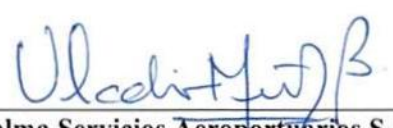

**Aerolane Líneas Aéreas Nacionales
Del Ecuador S.A.**

Gerente General

Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde

Cedente

f.


Talma Servicios Aeroportuarios S.A.

Apoderado

Vladimir Muñoz Barbieri

Cesionaria

COPIA CERTIFICADA

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO:

QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO N° 3, DE LA RAZON SOCIAL TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA OCHO DE SETIEMBRE DE DIECISEIS, POR ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESTA NOTARIA BAJO EL NUMERO CERO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y HE CONSTATADO QUE A FOLIOS SESENTA Y UNO AL SETENTA Y NUEVE, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, CUYAS PARTES PERTINENTES TRANSCRIBO A CONTINUACION: =====

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.**

EN LIMA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN JR. DOMÉNICO MORELLI 110, PISO 6, SAN BORJA, LIMA, LOS SIGUIENTES DIRECTORES DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD" O "TALMA"): =====

ASISTENTES =====

- CÉSAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE, PRESIDENTE =====
- ALEJANDRO CHRISTIAN SANDOVAL ZAVALA =====
- FRANCISCO JAVIER TOVAR GIL =====
- JULIO CÉSAR LUQUE BADENES =====
- CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS =====
- ARTURO JUAN NÚÑEZ DEVÉSCOVI =====
- EDGARDO CAVALIÉ FIEDLER EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR JESÚS ANTONIO ZAMORA LEÓN, SEGÚN CARTA PODER QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD. =====
- GONZALO ADOLFO DE LAS CASAS SALINAS =====
- ALBERTO PASCO-FONT QUEVEDO =====

ASISTIERON A LA SESIÓN COMO INVITADOS LOS SIGUIENTES EJECUTIVOS

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

DE LA SOCIEDAD: ARTURO CASSINELLI SÁNCHEZ, VLADIMIR MUÑOZ, EVELYN ALIAGA Y RODRIGO MARTINS, ASÍ COMO, LAS SEÑORAS GISELLE SANDOVAL ZAVALA, GERENTE CORPORATIVO LEGAL DEL GRUPO SANDOVAL Y PAOLA MADUEÑO DI LAURA, ASESORA LEGAL DEL GRUPO SANDOVAL. =====

PRESIDENCIA Y SECRETARIA =====

ACTUÓ COMO PRESIDENTE EL SEÑOR CÉSAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE Y COMO SECRETARIA LA SEÑORA PAOLA MADUEÑO DI LAURA. =====

QUÓRUM =====

HABIÉNDOSE REALIZADO LA CONVOCATORIA EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD Y ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARÓ LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA Y DIO INICIO A LA MISMA PARA TRATAR COMO ÚNICO TEMA DE AGENDA LA ADQUISICIÓN DE ANDES ECUADOR. =====

(...) =====

EN CONSECUENCIA, QUEDA APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE TALMA PARA EL CIERRE DE LA OPERACIÓN CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE TALMA DEL ÍNTEGRO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A.; ASÍ COMO, EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PODERES: =====

1. FACULTAR A LOS SEÑORES (I) JUAN SANTIAGO ARTURO CASSINELLI SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO.16689416; (II) VLADIMIR MUÑOZ BARBIERI, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 10272471; (III) RODRIGO RAMOS MARTINS IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERÍA N° 000540971; (IV) FALCONIERI JULIÁN ALBERTO NAVARRO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 08501963; Y (V) EVELYN ROCIO ALIAGA VIZCARRA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 29688134, A FIN DE QUE ACTUANDO INDISTINTAMENTE DOS (2) CUALQUIERA DE ELLOS EN REPRESENTACIÓN DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. PUEDAN FIRMAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONCRETAR LA OPERACIÓN CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN, POR PARTE DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. E INVERSIONES TALMA S.A.C., DEL ÍNTEGRO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A. (LA "OPERACIÓN"), INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES O RENOVACIONES, PUDIENDO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR; INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A: (I) EL SALE AND PURCHASE AGREEMENT; (II) EL TRANSITIONAL SERVICES AGREEMENT; (III) EL GROUND HANDLING SERVICE

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

AGREEMENT; (IV) LA CARTA DE INSTRUCCIONES IRREVOCABLES A NOTARIO PÚBLICO PARA LA CUSTODIA DE CIERTAS CARTAS DE CRÉDITO STANDBY (STANDBY LETTERS OF CREDIT): Y (V) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO VINCULADO Y/O NECESARIO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN. LOS MANDATARIOS ESTARÁN FACULTADOS PARA EFECTUAR, SOLICITAR, REALIZAR, EJECUTAR Y FIRMAR TODO OTRO TIPO DE CONTRATOS, DOCUMENTOS, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE RECEPCIÓN, DECLARACIONES, PRESENTACIONES, REPRESENTACIONES, CERTIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL MARCO DE LA REFERIDA OPERACIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. =====

2. FACULTAR A LOS SEÑORES JUAN SANTIAGO ARTURO CASSINELLI SANCHEZ, VLADIMIR MUÑOZ BARBIERI, RODRIGO MARTINS, FALCONIERI JULIAN ALBERTO NAVARRO, EVELYN ROCIO ALIAGA VIZCARRA, A FIN DE QUE ACTUANDO SEPARADA E INDISTINTAMENTE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., COMPAREZCAN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO DE ECUADOR, PARA: =====

- PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA COMPAÑÍA RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A. (LA "NOTIFICACIÓN"). =====

- REALIZAR CUANTOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS SEAN NECESARIOS O APROPIADOS PARA LA VALIDEZ O EFECTIVIDAD DE LA NOTIFICACIÓN, O DE CUALQUIER INSTRUMENTO O DOCUMENTO OTORGADO. =====

- COMPARECER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O FISCAL ECUATORIANA Y LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTO Y FIRMAR, CUALQUIER DOCUMENTO Y/O SOLICITUD QUE PUEDA SER NECESARIO PARA COMPLETAR LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA Y PROPORCIONAR A DICHAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA. =====

- FORMALIZAR, RECONOCER, RATIFICAR, CONFIRMAR, MODIFICAR, SUBSANAR, CANCELAR O RECTIFICAR LA NOTIFICACIÓN REFERIDA ANTERIORMENTE. =====

QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DELEGAR ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE EN UNA O MÁS PERSONAS. =====

SIENDO LAS 14:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, QUEDANDO EL ACTA REDACTADA POR LA SECRETARIA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA, CONFORME AL ARTÍCULO 170° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTÍCULO 62° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. =====

CESAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, UNA

FIRMA ILEGIBLE. =====
PAOLA MADUEÑO DI LAURA, SECRETARIA, UNA FIRMA ILEGIBLE =====
ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA
VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE
PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN
CUATRO FOJAS UTILES LAS MISMAS QUE RUBRICO, SELLO, SIGNO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Alfredo Paino Scarpati
Comprobante N° 210544 Fecha: 12 ABR 2017
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Rubén Dario Soldevilla Gala
Rubén Dario Soldevilla Gala
VOCAL

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **18/04/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE4669681155272964810**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature


Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 MREAP0511382

Quito, 12 de mayo de 2015

91788
PIC

33227

Señor Doctor
MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE
Ciudad

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. en reunión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de dos años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, siendo sus deberes y atribuciones las contenidas en las disposiciones de los artículos Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el 17 de octubre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de los mismos mes y año. Posteriormente, la Compañía cambió de domicilio a la ciudad de Guayaquil, modificó su objeto social y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada el 19 de agosto de 2003, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de noviembre de 2003, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de diciembre del mismo año. La compañía cambió su domicilio de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 21 de marzo de 2012 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 02 de abril de 2012.

9312

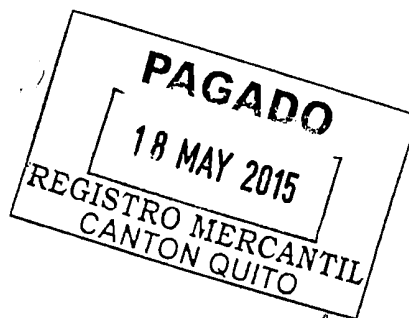
869

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercerá el Gerente General en cuya falta, ausencia o impedimento lo reemplazará el Gerente Comercial.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ
SECRETARIA AD HOC



Lugar y Fecha: Quito, 12 de mayo de 2015

En el lugar y fecha indicados, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AEROLANE LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.


DR. MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE
C.C. No. 050000453-6

TRÁMITE NÚMERO: 33227



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	23031
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7890
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AEROLANE LINEAS AEREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NARANJO ITURRALDE MANUEL MAXIMILIANO
IDENTIFICACIÓN	0500004536
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO:	DOS AÑOS

3. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 4312 DEL:24/10/2001.- NOT. TRIGESIMO SEGUNDO DEL:17/10/2001.- CAMB. DOMC. RM# 869 DEL:21/03/2012.- NOT. VIGESIMO OCTAVO DEL:29/11/2011.- JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

L





REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11065856 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001

FICHA: 0011065856

CAPITAL: ES DE S/. 80 050,233.00 DIVIDIDO EN 80,050,233 ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 15/02/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 06/12/2010, ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00010.-*

OBJETO: DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RAMPA, MANIPULEO DE MERCANCÍA SUELTA O EN CONTENEDORES, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN EN ALMACENES PROPIOS O DE TERCEROS, TRASLADO, REVISIÓN Y EMBALAJE DE MERCANCÍA, DISTRIBUCIÓN INTERNA DESPUÉS DE SU NACIONALIZACIÓN, RECOJO EN ORIGEN DE MERCANCÍA DE EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES PORTUARIAS Y AEROPORTUADAS, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS, OPERACIONES DE PUERTOS, ATENCIÓN DE PASAJEROS Y EN GENERAL A LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS VINCULADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO Y CON LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE TRANSPORTE EN LOS DISTINTOS AEROPUERTOS ABIERTOS AL TRÁFICO AÉREO EN EL PAÍS Y DE SER EL CASO EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PRESTAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE VUELO, METEOROLOGÍA AERONÁUTICA Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA EN AERÓDROMOS PRIVADOS. ASIMISMO, ES OBJETO DE LA SOCIEDAD PRESTAR SERVICIOS DE AGENTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUYENDO LOS SERVICIOS 'GENERAL HANDLING AGENT - GHA' PUDIENDO GESTIONAR TRÁMITES DOCUMENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ADUANERA, EN REPRESENTACIÓN DEL TRANSPORTISTA; TAMBIÉN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN Y CENTROS DE ALTOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO DESARROLLAR LABORES DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE TODO TIPO. ADICIONALMENTE, ES OBJETO DE LA SOCIEDAD DEDICARSE A LA OPERACIÓN DE TALLERES DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICA Y DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINADA Y EQUIPOS A TERCEROS, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A BORDO, DESARROLLO, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI-BOMBEROS AERONÁUTICOS), ASÍ COMO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL SECTOR AERONÁUTICO (SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN AVSEC). PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A EL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE LAS LEYES PERUANAS PERMITAN A LAS SOCIEDADES ANONIMAS. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/07/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA DEL 18/06/2012, ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00012.-*

DURACIÓN: INDETERMINADA. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 22.10.2008 Y 14.11.2008 OTORGADAS ANTE EL NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA Y J. UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 24.09.2008 Y J. UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 10.011.2008, ASI SE REGISTRA EN EL ASIENTO B0005.-*

DOMICILIO: LIMA. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 22.10.2008 Y 14.11.2008 OTORGADAS ANTE EL NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA Y J. UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 24.09.2008 Y J. UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 10.011.2008, ASI SE REGISTRA EN EL ASIENTO B0005.-*

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO; PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2016 AL 2017, CONFORMADO POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10-AGO-2016, conformed por

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL



N° Cargo	Nombre	Nro. Doc
1 PRESIDENTE	CESAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE	D.N.I. 10611044
2 DIRECTOR	ALEJANDRO CHRISTIAN SANDOVAL ZAVALA	D.N.I. 10610992
3 DIRECTOR	FRANCISCO JAVIER TOVAR GIL	D.N.I. 08776609
4 DIRECTOR	JULIO CESAR LUQUE BADENES	D.N.I. 10218679
5 DIRECTOR	CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS	D.N.I. 07863650
6 DIRECTOR	ARTURO JUAN NUÑEZ DEVESCOVI,	D.N.I. 07840226
7 DIRECTOR	ALBERTO PASCO-FONT QUEVEDO	D.N.I. 08225867
8 DIRECTOR	GONZALO ADOLFO DE LAS CASAS SALINAS	D.N.I. 07819708
9 DIRECTOR	JESUS ANTONIO ZAMORA LEON	D.N.I. 06505966

Así consta registrado en el Asiento C00070 de la Partida Registral N° 11065856

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28.08.1998 ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARÁN

II. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-364-00013554
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por LAURA GABRIELA CARO CABRERA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:47:58 horas del 08 de Abril del 2017.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR <i>Laura</i> <i>Gabriela Caro Cabrera</i> (02.46.10.10) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, 11 ABR. 2017

Maria Ana Christen Verdeguer
MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Laura Gabriela Caro Cabrera
LAURA GABRIELA CARO CABRERA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

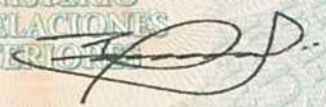
Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **18/04/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

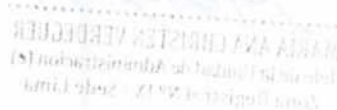
8. bajo el número / N° **MRE9622411200222964827**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature


Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 MREAP0611384




MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(S) notariado de Lima
Your notary is: [illegible]

CARTA CESIÓN DE ACCIONES

D.M. Quito, 05 de mayo de 2017

Señor

Ricardo Gustavo Cadena Aguilera

Gerente General

RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Comunicamos a usted que el día de hoy a título oneroso se realizó una transferencia de acciones emitidas por la compañía **RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A.**, con número de RUC 1791807162001, en adelante denominada como la "Compañía".

La compañía **INVERSIONES LAN S.A.**, en adelante la "Cedente", transfirió la propiedad de una (01) acción ordinaria y nominativa emitida por la Compañía, a favor de **INVERSIONES TALMA S.A.C.**, en adelante la "Cesionaria" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de Acciones	Valor por acción	Valor de la Transacción
05/05/2017	Inversiones Lan S.A.	Inversiones Talma S.A.C.	1	Nominal: USD	Nominal: USD
	Nacionalidad: Chilena	Nacionalidad: Peruana		\$1.00	\$1.00
	Tipo de Inversión: Extranjera	Tipo de Inversión: Extranjera		Comercial: USD	Comercial: USD
				\$1.00	\$ 1.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f. 

Inversiones Lan S.A.

Apoderado

Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde

Cedente

f. 

Inversiones Talma S.A.C

Apoderado

Vladimir Muñoz Barbieri

Cesionaria

COPIA CERTIFICADA

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO: =====

QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO N° 02, DE LA RAZON SOCIAL INVERSIONES TALMA S.A.C., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, POR ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESTA NOTARIA BAJO EL NUMERO CERO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y HE CONSTATADO QUE A FOLIOS TRES AL VEINTIUNO, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, CUYAS PARTES PERTINENTES TRANSCRIBO A CONTINUACION: =====

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE
INVERSIONES TALMA S.A.C.**

EN LIMA, SIENDO LAS 14:05 HORAS DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN JR. DOMENICO MORELLI 110, PISO 6, SAN BORJA, LIMA, LOS SIGUIENTES DIRECTORES DE INVERSIONES TALMA S.A.C. (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD" O "INVERSIONES TALMA"): =====

ASISTENTES =====

- CESAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE, PRESIDENTE =====
- ALEJANDRO CHRISTIAN SANDOVAL ZAVALA =====
- FRANCISCO JAVIER TOVAR GIL =====
- JULIO CESAR LUQUE BADENES =====
- CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS =====
- ARTURO JUAN NUÑEZ DEVESCOVI =====
- EDGARDO CAVALIE FIEDLER EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR JESUS ANTONIO ZAMORA LEON, SEGUN CARTA PODER QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD. =====
- GONZALO ADOLFO DE LAS CASAS SALINAS =====
- ALBERTO PASCO-FONT QUEVEDO =====

ASISTIERON A LA SESION COMO INVITADOS LOS SEÑORES ARTURO CASSINELLI SANCHEZ, VLADIMIR MUÑOZ, EVELYN ALIAGA Y RODRIGO MARTINS, ASI COMO, LAS SEÑORAS GISELLE SANDOVAL ZAVALA, GERENTE

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

CORPORATIVO LEGAL DEL GRUPO SANDOVAL Y PAOLA MADUEÑO DI LAURA,
ASESORA LEGAL DEL GRUPO SANDOVAL. =====

PRESIDENCIA Y SECRETARIA =====

ACTUO COMO PRESIDENTE EL SEÑOR CESAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE Y
COMO SECRETARIA LA SEÑORA PAOLA MADUEÑO DI LAURA. =====

QUORUM =====

HABIENDOSE REALIZADO LA CONVOCATORIA EN LA FORMA Y PLAZO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD Y
ENCONTRANDOSE PRESENTES TODOS LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, EL
SEÑOR PRESIDENTE DECLARO LA PRESENTE SESION DE DIRECTORIO
VALIDAMENTE CONSTITUIDA Y DIO INICIO A LA MISMA PARA TRATAR COMO
UNICO TEMA DE AGENDA LA ADQUISICION DE ANDES ECUADOR. =====

(...) =====

EN CONSECUENCIA, QUEDA APROBADA POR MAYORIA ABSOLUTA LA
AUTORIZACION SOLICITADA POR LA ADMINISTRACION DE TALMA PARA EL
CIERRE DE LA OPERACION CONSISTENTE EN LA ADQUISICION POR PARTE DE
INVERSIONES TALMA DEL INTEGRO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL
CAPITAL SOCIAL DE RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A.; ASI COMO,
EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PODERES: =====

1. FACULTAR A LOS SEÑORES (I) JUAN SANTIAGO ARTURO CASSINELLI
SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
NO.16689416; (II) VLADIMIR MUÑOZ BARBIERI, IDENTIFICADO CON
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 10272471; (III) RODRIGO RAMOS
MARTINS IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N° 000540971; (IV)
FALCONIERI JULIAN ALBERTO NAVARRO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO
NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 08501963; Y (V) EVELYN ROCIO ALIAGA
VIZCARRA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO.
29688134, A FIN DE QUE ACTUANDO INDISTINTAMENTE DOS (2)
CUALQUIERA DE ELLOS EN REPRESENTACION DE INVERSIONES TALMA S.A.C.
PUEDAN FIRMAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS
NECESARIOS PARA CONCRETAR LA OPERACION CONSISTENTE EN LA
ADQUISICION, POR PARTE DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. E
INVERSIONES TALMA S.A.C., DEL INTEGRO DE LAS ACCIONES
REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE RAMPAS ANDES AIRPORT
SERVICES S.A. (LA "OPERACION"), INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES O
RENOVACIONES, PUDIENDO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS O
DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR; INCLUYENDO PERO SIN
LIMITARSE A: (I) EL SALE AND PURCHASE AGREEMENT; (II) EL
TRANSITIONAL SERVICES AGREEMENT; (III) EL GROUND HANDLING SERVICE
AGREEMENT; (IV) LA CARTA DE INSTRUCCIONES IRREVOCABLES A NOTARIO
PUBLICO PARA LA CUSTODIA DE CIERTAS CARTAS DE CREDITO STANDBY

(STANDBY LETTERS OF CREDIT): Y (V) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO VINCULADO Y/O NECESARIO EN EL MARCO DE LA OPERACION. LOS MANDATARIOS ESTARAN FACULTADOS PARA EFECTUAR, SOLICITAR, REALIZAR, EJECUTAR Y FIRMAR TODO OTRO TIPO DE CONTRATOS, DOCUMENTOS, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE RECEPCION, DECLARACIONES, PRESENTACIONES, REPRESENTACIONES, CERTIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL MARCO DE LA REFERIDA OPERACION ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, SIN LIMITACION ALGUNA. =====

2. FACULTAR A LOS SEÑORES JUAN SANTIAGO ARTURO CASSINELLI SANCHEZ, VLADIMIR MUÑOZ BARBIERI, RODRIGO MARTINS, FALCONIERI JULIAN ALBERTO NAVARRO, EVELYN ROCIO ALIAGA VIZCARRA, A FIN DE QUE ACTUANDO SEPARADA E INDISTINTAMENTE UNO CUALQUIERA DE ELLOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE INVERSIONES TALMA S.A.C., COMPAREZCAN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO DE ECUADOR, PARA: =====

- PRESENTAR LA INFORMACION QUE SE REQUIERA PARA LA NOTIFICACION DE LA ADQUISICION DE LA COMPAÑIA RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A. =====

- REALIZAR CUANTOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS SEAN NECESARIOS O APROPIADOS PARA LA VALIDEZ O EFECTIVIDAD DE LA NOTIFICACION, O DE CUALQUIER INSTRUMENTO O DOCUMENTO OTORGADO =====

- COMPARECER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O FISCAL ECUATORIANA Y LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTO Y FIRMAR, CUALQUIER DOCUMENTO Y/O SOLICITUD QUE PUEDA SER NECESARIO PARA COMPLETAR LA NOTIFICACION ANTES MENCIONADA Y PROPORCIONAR A DICHAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CUALQUIER DOCUMENTACION QUE SEA NECESARIA. =====

- FORMALIZAR, RECONOCER, RATIFICAR, CONFIRMAR, MODIFICAR, SUBSANAR, CANCELAR O RECTIFICAR LA NOTIFICACION REFERIDA ANTERIORMENTE. =====

QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DELEGAR ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE EN UNA O MAS PERSONAS. =====

SIENDO LAS 15:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DIO POR CONCLUIDA LA SESION, QUEDANDO EL ACTA REDACTADA POR LA SECRETARIA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA, CONFORME AL ARTICULO 170° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTICULO 62° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. =====

CESAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, UNA FIRMA ILEGIBLE =====

PAOLA MADUEÑO DI LAURA, SECRETARIA, UNA FIRMA ILEGIBLE =====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN CUATRO FOJAS UTILES LAS MISMAS QUE RUBRICO, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. =====

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Alfredo Paino Scarpati
Comprobante N° 210545 Fecha: 2 ABR 2017
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

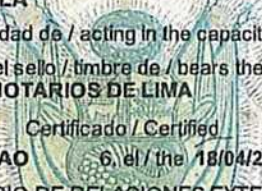
Rubén Dario Soldevilla Gala
VOCAL

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA**
3. quien actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**
Certificado / Certified
5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **18/04/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE1305221153252964803**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 MREAP0611331


Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		5° NOTARIA DE SANTIAGO PATRICIO RABY BENAVENTE	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à	Santiago	6. El día the / le	03-05-2017
7. Por by / par	Jaime Andres Campos Sanhueza		
8. Bajo el número N° / sous N°	EAC176525		
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre 		10. Firma signature 	

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: INVERSIONES LAN S.A.

Número de páginas 4
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC176525]
Fecha Emisión [03-05-2017]

Código de verificación:

Verification code / Code de vérification

ABA970F976



Actuó como Secretario la abogada Tracy Geiger Faddoul. Excuso su inasistencia Ramiro Alfonsín Balza.

1.- ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de sesión ordinaria de Directorio anterior, la que se aprueba sin observaciones.

2.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LLEVAR A CABO LOS ACUERDOS OTORGADOS EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016.

El Presidente recordó a los señores directores que desde hace algún tiempo se está negociando la venta de la empresa relacionada de Sociedad, la empresa ecuatoriana de ground handling **Rampas Andes Airport Services S.A. ("Andes")**.

El Presidente indicó que las negociaciones avanzaron satisfactoriamente, y finalmente, se propuso la venta de Andes a la empresa peruana Talma Servicios Aeroportuarios, directamente o a través de una filial de la misma ("Talma").

El precio total de la venta de Andes a Talma será por un monto aproximado de USD\$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, en adelante "Dólares" o "USD"), menos la deuda neta. Por lo tanto, el precio total debería encontrarse entre los USD \$7.000.000 (siete millones de Dólares) y \$9.000.000 (nueve millones de Dólares), lo cual se encuentra aún en negociación entre las partes.

Cabe decir, que la venta de Andes se realizará mediante la compraventa del 100% de las acciones de la empresa, las cuales deben ser transferidas en su totalidad por sus dueños, a saber: Aerolane, Líneas Aéreas Nacionales Del Ecuador, Lan Pax Group S.A. e Inversiones Lan S.A. Dicha compraventa fue sometida a la aprobación de la Junta de Accionista de la Sociedad de fecha 11 de Octubre del 2016, siendo aprobada por unanimidad de la misma.

Por último, en conjunto con la compraventa de Andes, se firmará un contrato de 5 años entre Andes y todas las aerolíneas del Grupo LATAM, para que Andes sea el proveedor de los servicios de *ground handling* de estas aerolíneas en los aeropuertos de Ecuador.



En razón de lo anterior, el Presidente del Directorio informa que, con motivo de la compraventa de Andes acordada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con fecha 11 de octubre de 2016, corresponde otorgar los poderes necesarios para llevar a cabo los acuerdos adoptados en dicha Junta.

El Directorio tiene presente lo expuesto por el Presidente y luego de intercambiar opiniones sobre el particular, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

(a) Facultar a los señores Ramiro Alfonsín, Roberto Alvo, Hernán Pasman, Andrés del Valle, Manuel Van Oordt, Cristián León, Felipe Meyer, Juan Carlos Mencia, Max Naranjo, Juan Pablo Arias, Jose Miguel Bellagamba, Claudia Pavez, Rodrigo Gutierrez y Diego Valenzuela, a fin de que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos en nombre y representación de **INVERSIONES LAN S.A.**, puedan firmar, otorgar y suscribir todos los documentos necesarios para las operaciones referidas precedentemente, incluyendo sus modificaciones y renovaciones, pudiendo convenir todas las condiciones sean éstas de la esencia, naturaleza o puramente accidentales entre ellas, sin que signifique limitación alguna, someterse a la ley y jurisdicción extranjera y designar apoderados para recibir notificaciones judiciales en el extranjero, pudiendo suscribir todo otro contrato o documento relacionado con lo anterior. A mayor abundamiento, los mandatarios actuando de la manera antedicha, estarán facultados para efectuar, solicitar, realizar, ejecutar y firmar todo otro tipo de contratos, documentos, actas de entrega, actas de recepción, declaraciones, presentaciones, representaciones, conocimientos, certificaciones y comunicaciones que sean necesarias o procedentes, ante cualquier tipo de autoridades o instituciones, sean ellas públicas o privadas, sin limitación alguna, quedando facultados expresamente para delegar este poder total o parcialmente en una o más personas.

3.- REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

Se acordó facultar a los abogados Rodrigo Gutiérrez Marticorena y Tracy Geiger Faddoul, para que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública el todo o parte y, en cualquier tiempo, el acta de la presente sesión y facultar al portador de copia autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca en todo o en parte la presente acta, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

Enrique Cueto Plaza
Presidente

Roberto Alvo Milosawlewitsch
Director

Enrique Elsaca Hirmas
Director

Ignacio Cueto Plaza
Director

Tracy Geiger Faddoul
Secretaria

CONFORME CON EL
DOCUMENTO TENIDO A LA VISTA
STSC
03 MAY 2017

PATRICIA HAST BERNARTE
Quinta Hekaria
SANTIAGO - CHILE

114
68-020-
66/



INUTILIZADA





ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2017-02202680
04/04/2017 09:51:18

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12131609 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada INVERSIONES TALMA SAC**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A00001

CAPITAL: S/. 1 349,364.00, REPRESENTADO POR 1 349,364 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.- ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B0005 DE LA PARTIDA N° 12131609.

OBJETO: ORGANIZAR, PROMOCIONAR Y/O ADQUIRIR INVERSIONES, ACCIONES, PARTICIPACIONES Y/O VALORES DE CUALQUIER COMPAÑÍA, Y TRANSFERIR A TERCERAS PERSONAS YA SEA EN EL PERÚ O EN EL EXTRANJERO CUALQUIERA DE LAS INVERSIONES, ACCIONES, PARTICIPACIONES Y/O VALORES, ASÍ COMO DEDICARSE POR SÍ MISMA O A TRAVÉS DE TERCEROS, ENTRE OTROS, A LA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES Y A PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA DE EMPRESAS. ASIMISMO, PODRÁ REALIZAR, SIN EXCEPCIÓN, TODA ACTIVIDAD COMERCIAL, RESPECTO DE BIENES Y SERVICIOS, BAJO CUALQUIER TÍTULO, EN FORMA DIRECTA O POR ENCARGO DE TERCEROS.-ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B0004 DE LA PARTIDA N° 12131609.

DURACIÓN: INDETERMINADA. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B0004 DE LA PARTIDA N° 12131609.

DOMICILIO: CIUDAD DE LIMA. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO B0004 DE LA PARTIDA N° 12131609.

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO

POR JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DEL 10/08/2016 SE ACORDÓ REELEGIR A LOS ACTUALES NUEVE (9) MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD. EN CONSECUENCIA, EL DIRECTORIO DE INVERSIONES TALMA S.A.C., PARA EL PERIODO 2016-2017, conformado por:

N° Cargo

Nombre

Nro. Doc

1 PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SANDOVAL AGUIRRE, CESAR OSWALDO

D.N.I 10611044

2 DIRECTOR

SANDOVAL ZAVALA, ALEJANDRO CHRISTIAN

D.N.I 10610992

3 DIRECTOR

LUQUE BADENES, JULIO CESAR

D.N.I 10218679

4 DIRECTOR

TOVAR GIL, FRANCISCO JAVIER

D.N.I 08776609

5 DIRECTOR

HEEREN RAMOS, CARLOS MIGUEL

D.N.I 07863650

6 DIRECTOR

NUÑEZ DEVESCOVI, ARTURO JUAN

D.N.I 07840226

7 DIRECTOR

ZAMORA LEON, JESUS ANTONIO

D.N.I 06505966

8 DIRECTOR

DE LAS CASAS SALINAS, GONZALO ADOLFOD

D.N.I 07819708

9 DIRECTOR

PASCO FONT QUEVEDO, ALBERTO JAVIER D.N.I 08225867

Así consta registrado en el Asiento C00006 de la Partida Registral N° 12131609

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 06/03/2008 OTORGADA ANTE NOTARIO NOYA DE LA PIEDRA MANUEL EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
POV**

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-364-00013555
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por PATRICIA MILAGROS OROS VELASQUEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 09:08:32 horas del 07 de Abril del 2017.

[Firma]
PATRICIA MILAGROS OROS VELASQUEZ
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Patricia*
Milagros Oros Velasquez (02/04/17)
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.
LIMA, 11 ABR. 2017

[Firma]
MARÍA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

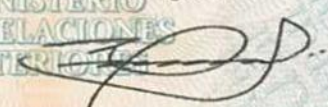
Certificado / Certified

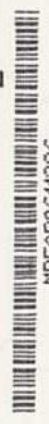
5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **18/04/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE1554431204342964853**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature


Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular

 **NREAP0611386**

CARTA CESIÓN DE ACCIONES

D.M. Quito, 05 de mayo de 2017

Señor

Ricardo Gustavo Cadena Aguilera

Gerente General

RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A.

Presente.-

De mi consideración:

Comunicamos a usted que el día de hoy a título oneroso se realizó una transferencia de acciones emitidas por la compañía **RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A.**, con número de RUC 1791807162001, en adelante denominada como la "Compañía".

La compañía LAN PAX GROUP S.A, en adelante la "Cedente", transfirió la propiedad de una (01) acción ordinaria y nominativa emitida por la Compañía, a favor de TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., en adelante la "Cesionaria" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionaria	Número de Acciones	Valor por acción	Valor de la Transacción
05/05/2017	Lan Pax Group S.A. <i>Nacionalidad: Chilena</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	Talma Servicios Aeroportuarios S.A. <i>Nacionalidad: Peruana</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	6'000,799.00	Nominal: USD \$1.00	Nominal: USD \$6'000,799.00
				Comercial: USD \$ 1.24983356383	Comercial: USD \$ 7'499,804.00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f. 

Lan Pax Group S.A.

Apoderado

Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde

Cedente

f. 

Talma Servicios Aeroportuarios S.A

Apoderado

Vladimir Muñoz Barbieri

Cesionaria

COPIA CERTIFICADA

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA, CERTIFICO:

QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESION DE DIRECTORIO N° 3, DE LA RAZON SOCIAL TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., DEBIDAMENTE LEGALIZADO CON FECHA OCHO DE SETIEMBRE DE DIECISEIS, POR ANTE ESTE DESPACHO NOTARIAL, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESTA NOTARIA BAJO EL NUMERO CERO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y HE CONSTATADO QUE A FOLIOS SESENTA Y UNO AL SETENTA Y NUEVE, CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, CUYAS PARTES PERTINENTES TRANSCRIBO A CONTINUACION: =====

**SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.**

EN LIMA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN JR. DOMÉNICO MORELLI 110, PISO 6, SAN BORJA, LIMA, LOS SIGUIENTES DIRECTORES DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. (EN ADELANTE, LA "SOCIEDAD" O "TALMA"): =====

ASISTENTES =====

- CÉSAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE, PRESIDENTE =====
- ALEJANDRO CHRISTIAN SANDOVAL ZAVALA =====
- FRANCISCO JAVIER TOVAR GIL =====
- JULIO CÉSAR LUQUE BADENES =====
- CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS =====
- ARTURO JUAN NÚÑEZ DEVÉSCOVI =====
- EDGARDO CAVALIÉ FIEDLER EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR JESÚS ANTONIO ZAMORA LEÓN, SEGÚN CARTA PODER QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SOCIEDAD. =====
- GONZALO ADOLFO DE LAS CASAS SALINAS =====
- ALBERTO PASCO-FONT QUEVEDO =====

ASISTIERON A LA SESIÓN COMO INVITADOS LOS SIGUIENTES EJECUTIVOS

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

DE LA SOCIEDAD: ARTURO CASSINELLI SÁNCHEZ, VLADIMIR MUÑOZ, EVELYN ALIAGA Y RODRIGO MARTINS, ASÍ COMO, LAS SEÑORAS GISELLE SANDOVAL ZAVALA, GERENTE CORPORATIVO LEGAL DEL GRUPO SANDOVAL Y PAOLA MADUEÑO DI LAURA, ASESORA LEGAL DEL GRUPO SANDOVAL. =====

PRESIDENCIA Y SECRETARIA =====

ACTUÓ COMO PRESIDENTE EL SEÑOR CÉSAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE Y COMO SECRETARIA LA SEÑORA PAOLA MADUEÑO DI LAURA. =====

QUÓRUM =====

HABIÉNDOSE REALIZADO LA CONVOCATORIA EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD Y ENCONTRÁNDOSE PRESENTES TODOS LOS DIRECTORES DE LA SOCIEDAD, EL SEÑOR PRESIDENTE DECLARÓ LA PRESENTE SESIÓN DE DIRECTORIO VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA Y DIO INICIO A LA MISMA PARA TRATAR COMO ÚNICO TEMA DE AGENDA LA ADQUISICIÓN DE ANDES ECUADOR. =====

(...) =====

EN CONSECUENCIA, QUEDA APROBADA POR MAYORÍA ABSOLUTA LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE TALMA PARA EL CIERRE DE LA OPERACIÓN CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN POR PARTE DE TALMA DEL ÍNTEGRO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A.; ASÍ COMO, EL OTORGAMIENTO DE LOS SIGUIENTES PODERES: =====

1. FACULTAR A LOS SEÑORES (I) JUAN SANTIAGO ARTURO CASSINELLI SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO.16689416; (II) VLADIMIR MUÑOZ BARBIERI, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 10272471; (III) RODRIGO RAMOS MARTINS IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERÍA N° 000540971; (IV) FALCONIERI JULIÁN ALBERTO NAVARRO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 08501963; Y (V) EVELYN ROCIO ALIAGA VIZCARRA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NO. 29688134, A FIN DE QUE ACTUANDO INDISTINTAMENTE DOS (2) CUALQUIERA DE ELLOS EN REPRESENTACIÓN DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. PUEDAN FIRMAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONCRETAR LA OPERACIÓN CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN, POR PARTE DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A. E INVERSIONES TALMA S.A.C., DEL ÍNTEGRO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A. (LA "OPERACIÓN"), INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES O RENOVACIONES, PUDIENDO SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LO ANTERIOR; INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A: (I) EL SALE AND PURCHASE AGREEMENT; (II) EL TRANSITIONAL SERVICES AGREEMENT; (III) EL GROUND HANDLING SERVICE

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

AGREEMENT; (IV) LA CARTA DE INSTRUCCIONES IRREVOCABLES A NOTARIO PÚBLICO PARA LA CUSTODIA DE CIERTAS CARTAS DE CRÉDITO STANDBY (STANDBY LETTERS OF CREDIT): Y (V) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO VINCULADO Y/O NECESARIO EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN. LOS MANDATARIOS ESTARÁN FACULTADOS PARA EFECTUAR, SOLICITAR, REALIZAR, EJECUTAR Y FIRMAR TODO OTRO TIPO DE CONTRATOS, DOCUMENTOS, ACTAS DE ENTREGA, ACTAS DE RECEPCIÓN, DECLARACIONES, PRESENTACIONES, REPRESENTACIONES, CERTIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL MARCO DE LA REFERIDA OPERACIÓN ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA. =====

2. FACULTAR A LOS SEÑORES JUAN SANTIAGO ARTURO CASSINELLI SANCHEZ, VLADIMIR MUÑOZ BARBIERI, RODRIGO MARTINS, FALCONIERI JULIAN ALBERTO NAVARRO, EVELYN ROCIO ALIAGA VIZCARRA, A FIN DE QUE ACTUANDO SEPARADA E INDISTINTAMENTE UNO CUALQUIERA DE ELLOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A., COMPAREZCAN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO DE ECUADOR, PARA: =====

- PRESENTAR LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LA COMPAÑÍA RAMPAS ANDES AIRPORT SERVICES S.A. (LA "NOTIFICACIÓN"). =====

- REALIZAR CUANTOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS SEAN NECESARIOS O APROPIADOS PARA LA VALIDEZ O EFECTIVIDAD DE LA NOTIFICACIÓN, O DE CUALQUIER INSTRUMENTO O DOCUMENTO OTORGADO. =====

- COMPARECER ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O FISCAL ECUATORIANA Y LLEVAR A CABO CUALQUIER TIPO DE ACTO Y FIRMAR, CUALQUIER DOCUMENTO Y/O SOLICITUD QUE PUEDA SER NECESARIO PARA COMPLETAR LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA Y PROPORCIONAR A DICHAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS CUALQUIER DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA. =====

- FORMALIZAR, RECONOCER, RATIFICAR, CONFIRMAR, MODIFICAR, SUBSANAR, CANCELAR O RECTIFICAR LA NOTIFICACIÓN REFERIDA ANTERIORMENTE. =====

QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DELEGAR ESTE PODER TOTAL O PARCIALMENTE EN UNA O MÁS PERSONAS. =====

SIENDO LAS 14:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DIO POR CONCLUIDA LA SESIÓN, QUEDANDO EL ACTA REDACTADA POR LA SECRETARIA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA, CONFORME AL ARTÍCULO 170° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y EL ARTÍCULO 62° DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. =====

CESAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, UNA

FIRMA ILEGIBLE. =====
PAOLA MADUEÑO DI LAURA, SECRETARIA, UNA FIRMA ILEGIBLE =====
ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA
VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE
PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN
CUATRO FOJAS UTILES LAS MISMAS QUE RUBRICO, SELLO, SIGNO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Alfredo Paino Scarpati
Comprobante N° 210544 Fecha: 12 ABR 2017
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Rubén Dario Soldevilla Gala
Rubén Dario Soldevilla Gala
VOCAL

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ESTA CARILLA SE HALLA EN BLANCO
CUALQUIER TEXTO QUE SE CONSIGNE CARECE DE VALOR

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **VOCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **18/04/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE4669681155272964810**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature


Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 MREAP0511382

1. País country/pays		CHILE	
El presente documento público / This public document / Le présent acte public			
2. Ha sido firmado por has been signed by / a été signé par		PATRICIO RABY BENAVENTE	
3. Quien actúa en calidad de acting in the capacity of / agissant en qualité de		NOTARIO TITULAR	
4. Revestido del sello - timbre bears the seal - stamp of / est revêtu du sceau - timbre de		5° NOTARIA DE SANTIAGO PATRICIO RABY BENAVENTE	
Certificado / Certified / Attesté			
5. En at / à		Santiago	6. El día the / le
7. Por by / par		Jaime Andres Campos Sanhueza	
8. Bajo el número N° / sous N°		EAC176518	
9. Sello - Timbre seal - stamp / sceau - timbre		10. Firma signature	
			

Esta apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el firmante del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. La apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Este documento ha sido firmado electrónicamente conforme a la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma; y a la Ley N° 20.711, que implementa en Chile la Convención de La Haya que Suprime Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros.

This apostille only certifies the signature of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This document has been signed electronically according to Law N° 19.799, about Electronic Documents, Electronic Signature and Certification Services of that Signature; and to Law N° 20.711, which implements in Chile the Convention of The Hague Abolishing the Requirement of Legalisation for Foreign Public Documents.

Cette apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Le présent document est muni d'une signature électronique conformément à la loi n°19799 relative aux actes électroniques, à la signature électronique et aux services de certification de signature électronique, ainsi qu'à la loi n°20711 portant application au Chili de la Convention de La Haye qui supprime l'obligation de légalisation des actes publics étrangers.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO APOSTILLADO

Tipo de documento / Type of document / Type de document: OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES

Titular / Holder / Titulaire: LAN PAX GROUP S.A.

Número de páginas: 2
number of pages / quantité de pages

Folio/serie/otro: SIN IDENTIFICACIÓN
serie / other
folio / série / autre

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:

To verify the issuance of this apostille, see:

Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:

<https://consulta.apostilla.gob.cl>

Número Apostilla [EAC176518]

Fecha Emisión [03-05-2017]

Código de verificación:

Verification code / Code de vérification

0534D2A976



En Santiago de Chile, a 11 de octubre del 2016, siendo las 17:30 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Riesco 5711, piso 20, Comuna de Las Condes, Santiago, se reunió el Directorio de **Lan Pax Group S.A.** (en adelante "la Sociedad"), bajo la Presidencia de don Andrés del Valle Eitel, y con la asistencia de los Directores señores Ignacio Cueto Plaza y Enrique Elsaca Hirmas.

Actuó como Secretaria la abogado doña Tracy Geiger Faddoul.

1.- ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al acta de sesión ordinaria de Directorio anterior, la que se aprueba sin observaciones.

2.- OTORGAMIENTO DE PODERES PARA LLEVAR A CABO LOS ACUERDOS OTORGADOS EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DEL 11 DE OCTUBRE DE 2016.

El Presidente recordó a los señores directores que desde hace algún tiempo se está negociando la venta de la empresa relacionada de Sociedad, la empresa ecuatoriana de ground handling **Rampas Andes Airport Services S.A. ("Andes")**.

El Presidente indicó que las negociaciones avanzaron satisfactoriamente, y finalmente, se propuso la venta de Andes a la empresa peruana Talma Servicios Aeroportuarios, directamente o a través de una filial de la misma ("Talma").

El precio total de la venta de Andes a Talma será por un monto aproximado de USD\$ 7.500.000 (siete millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, en adelante "Dólares" o "USD"), menos la deuda neta. Por lo tanto, el precio total debería encontrarse entre los USD \$7.000.000 (siete millones de Dólares) y \$9.000.000 (nueve millones de Dólares), lo cual se encuentra aún en negociación entre las partes.

Cabe decir, que la venta de Andes se realizará mediante la compraventa del 100% de las acciones de la empresa, las cuales deben ser transferidas en su totalidad por sus dueños, a saber: Aerolane, Líneas Aéreas Nacionales Del Ecuador, Lan Pax Group S.A. e Inversiones Lan S.A. Dicha compraventa fue sometida a la aprobación de la Junta de Accionista de la Sociedad de fecha 11 de Octubre del 2016, siendo aprobada por unanimidad de la misma.

Por último, en conjunto con la compraventa de Andes, se firmará un contrato de 5 años entre Andes y todas las aerolíneas del Grupo LATAM, para que Andes sea el proveedor de los servicios de *ground handling* de estas aerolíneas en los aeropuertos de Ecuador.

En razón de lo anterior, el Presidente del Directorio informa que, con motivo de la compraventa de Andes acordada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad con fecha 11 de octubre de 2016, corresponde otorgar los poderes necesarios para llevar a cabo los acuerdos adoptados en dicha Junta.

Página 1 de 2



El Directorio tiene presente lo expuesto por el Presidente y luego de intercambiar opiniones sobre el particular, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

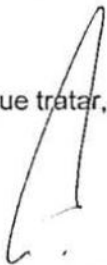
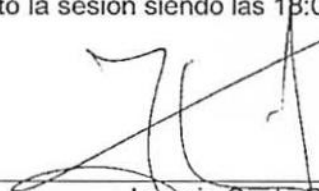
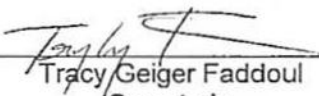
(a) Facultar a los señores Ramiro Alfonsin, Roberto Alvo, Hernán Pasman, Andrés del Valle, Manuel Van Oordt, Cristián León, Felipe Meyer, Juan Carlos Mencia, Max Naranjo, Juan Pablo Arias, Jose Miguel Bellagamba, Claudia Pavez, Rodrigo Gutierrez y Diego Valenzuela, a fin de que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos en nombre y representación de **LAN PAX GROUP S.A.**, puedan firmar, otorgar y suscribir todos los documentos necesarios para las operaciones referidas precedentemente, incluyendo sus modificaciones y renovaciones, pudiendo convenir todas las condiciones sean éstas de la esencia, naturaleza o puramente accidentales entre ellas, sin que signifique limitación alguna, someterse a la ley y jurisdicción extranjera y designar apoderados para recibir notificaciones judiciales en el extranjero, pudiendo suscribir todo otro contrato o documento relacionado con lo anterior. A mayor abundamiento, los mandatarios actuando de la manera antedicha, estarán facultados para efectuar, solicitar, realizar, ejecutar y firmar todo otro tipo de contratos, documentos, actas de entrega, actas de recepción, declaraciones, presentaciones, representaciones, conocimientos, certificaciones y comunicaciones que sean necesarias o procedentes, ante cualquier tipo de autoridades o instituciones, sean ellas públicas o privadas, sin limitación alguna, quedando facultados expresamente para delegar este poder total o parcialmente en una o más personas.

3.- REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA.

Se acordó facultar a los abogados Claudia Pavez González, Rodrigo Gutiérrez Marticorena y Tracy Geiger Faddoul para que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública el todo o parte y, en cualquier tiempo, el acta de la presente sesión y facultar al portador de copia autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca en todo o en parte la presente acta, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes.

4.- CLAUSURA.

No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión siendo las 18:00 horas.

 _____ Andrés del Valle Eitel Director	 _____ Ignacio Cueto Plaza Director
 _____ Enrique Elsaca Hirmas Director	 _____ Tracy Geiger Faddoul Secretaria

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO ITURRALDE MANUEL MAXIMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1949-07-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **VIUDO**
MARIA E ZAMBRANO

Nº **050000453-6**



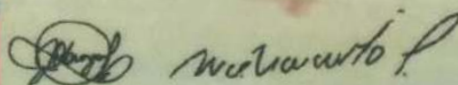


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO TRAJANO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ITURRALDE DARQUEA MERCEDES DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-08-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-14

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V434414242





DIRECTOR GENERAL **JEFE DEL CEDULADOR**



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



010
JUNTA No

010 - 134
NÚMERO

0500004536
CÉDULA

NARANJO ITURRALDE MANUEL MAXIMILIANO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMPAÑA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 3



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



Publicidad N° 2017-02202679
04/04/2017 09:51:18

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11065856 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada TALMA SERVICIOS AEROPORTUARIOS S.A.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: A0001

FICHA: 0011065856

CAPITAL: ES DE S/. 80 050,233.00 DIVIDIDO EN 80,050,233 ACCIONES COMUNES DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 15/02/2011 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 06/12/2010, ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00010.-*

OBJETO: DEDICARSE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RAMPA, MANIPULEO DE MERCANCÍA SUELTA O EN CONTENEDORES, CARGA, DESCARGA, ALMACENAMIENTO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN EN ALMACENES PROPIOS O DE TERCEROS, TRASLADO, REVISIÓN Y EMBALAJE DE MERCANCÍA, DISTRIBUCIÓN INTERNA DESPUÉS DE SU NACIONALIZACIÓN, RECOJO EN ORIGEN DE MERCANCÍA DE EXPORTACIÓN, EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES PORTUARIAS Y AEROPORTUADAS, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AERÓDROMOS Y AEROPUERTOS, OPERACIONES DE PUERTOS, ATENCIÓN DE PASAJEROS Y EN GENERAL A LA PRESTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS VINCULADOS CON EL TRANSPORTE AÉREO Y CON LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE TRANSPORTE EN LOS DISTINTOS AEROPUERTOS ABIERTOS AL TRÁFICO AÉREO EN EL PAÍS Y DE SER EL CASO EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PRESTAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE VUELO, METEOROLOGÍA AERONÁUTICA Y AYUDA A LA NAVEGACIÓN AÉREA EN AERÓDROMOS PRIVADOS. ASIMISMO, ES OBJETO DE LA SOCIEDAD PRESTAR SERVICIOS DE AGENTE DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL, INCLUYENDO LOS SERVICIOS 'GENERAL HANDLING AGENT - GHA' PUDIENDO GESTIONAR TRÁMITES DOCUMENTADOS ANTE LA AUTORIDAD ADUANERA, EN REPRESENTACIÓN DEL TRANSPORTISTA; TAMBIÉN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS DE CAPACITACIÓN, INSTITUTOS DE CAPACITACIÓN Y CENTROS DE ALTOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS, ASÍ COMO DESARROLLAR LABORES DE GESTIÓN, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DE TODO TIPO. ADICIONALMENTE, ES OBJETO DE LA SOCIEDAD DEDICARSE A LA OPERACIÓN DE TALLERES DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICA Y DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, SEGURIDAD Y ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINADA Y EQUIPOS A TERCEROS, A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN A BORDO, DESARROLLO, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE ESPECIALIZADO Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI-BOMBEROS AERONÁUTICOS), ASÍ COMO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN EL SECTOR AERONÁUTICO (SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN AVSEC). PARA REALIZAR SU OBJETO Y PRACTICAR LAS ACTIVIDADES VINCULADAS A EL, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE LAS LEYES PERUANAS PERMITAN A LAS SOCIEDADES ANONIMAS. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/07/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA DEL 18/06/2012, ASI CONSTA EN EL ASIENTO B00012.-*

DURACIÓN: INDETERMINADA. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 22.10.2008 Y 14.11.2008 OTORGADAS ANTE EL NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA Y J. UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 24.09.2008 Y J. UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 10.011.2008, ASI SE REGISTRA EN EL ASIENTO B0005.-*

DOMICILIO: LIMA. POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 22.10.2008 Y 14.11.2008 OTORGADAS ANTE EL NOTARIO EDUARDO LAOS DE LAMA Y J. UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 24.09.2008 Y J. UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL 10.011.2008, ASI SE REGISTRA EN EL ASIENTO B0005.-*

ÓRGANO DE GOBIERNO: DIRECTORIO; PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2016 AL 2017, CONFORMADO POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 10-AGO-2016, conformed por

* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL

N° Cargo	Nombre	Nro. Doc
1 PRESIDENTE	CESAR OSWALDO SANDOVAL AGUIRRE	D.N.I. 10611044
2 DIRECTOR	ALEJANDRO CHRISTIAN SANDOVAL ZAVALA	D.N.I. 10610992
3 DIRECTOR	FRANCISCO JAVIER TOVAR GIL	D.N.I. 08776609
4 DIRECTOR	JULIO CESAR LUQUE BADENES	D.N.I. 10218679
5 DIRECTOR	CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS	D.N.I. 07863650
6 DIRECTOR	ARTURO JUAN NUÑEZ DEVESCOVI,	D.N.I. 07840226
7 DIRECTOR	ALBERTO PASCO-FONT QUEVEDO	D.N.I. 08225867
8 DIRECTOR	GONZALO ADOLFO DE LAS CASAS SALINAS	D.N.I. 07819708
9 DIRECTOR	JESUS ANTONIO ZAMORA LEON	D.N.I. 06505966

Así consta registrado en el Asiento C00070 de la Partida Registral N° 11065856

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28.08.1998 ANTE NOTARIO RICARDO ORTIZ DE ZEVALLOS VILLARÁN

II. TÍTULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-364-00013554
Total de Derechos: S/ 24.00

Verificado y expedido por LAURA GABRIELA CARO CABRERA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 10:47:58 horas del 08 de Abril del 2017.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR <i>Laura</i> <i>Gabriela Caro Cabrera</i> (02.46.10.10) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. LIMA, 11 ABR. 2017
--

Maria Ana Christen Verdeguer
MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Laura Gabriela Caro Cabrera
LAURA GABRIELA CARO CABRERA
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA ANA CHRISTEN VERDEGUER**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

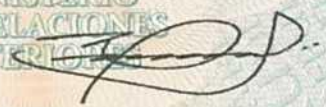
Certificado / Certified

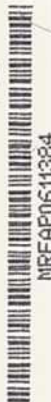
5. en / at **ODE CALLAO** 6. el / the **18/04/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

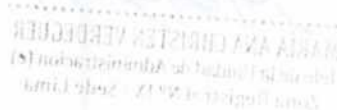
8. bajo el número / N° **MRE9622411200222964827**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature


Herrera López Heber Enrique
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

 NREAP0611384




MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(S) notariamento de Consulados
Your Public Seal - Seal (timbre)